JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

Operación 10.1.8.1.2: Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias. Programa 2: Actuaciones en ZEPA. Conv. 2015. Campaña 2019

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
AMELIA MADRID LOPEZ E HIJOS, C.B.	****6858*	1207482	5ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	10.275,63 €	10.272,79 €	10.272,79 €	10.272,79 €	10.272,79 €	10.272,79 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	47,32 €	47,32 €	47,32 €	47,32 €	47,32 €	47,32 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
7012	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES - PROGRAMA 2 - ALTO GUADIATO	218,06		217,11	0,00	217,11	10.274,39	10.272,79	10.272,79	10.272,79
	TOTAL	218,06	217,11	217,11		217,11	10.274,39	10.272,79	10.272,79	10.272,79

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-542000	14-029-078-00005-012	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	7012	4,91	33,46	101,06	33,46				33,46	33,46
-157089	14-029-078-00005-012	24902	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7012	4,91	11,00	101,06	11,00				11,00	11,00
-114133	14-029-078-00005-017	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	7012	2,71	2,85	4,52	2,85				2,85	2,85
-114132	14-029-078-00005-017	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	7012	2,71	1,37	4,52	1,37				1,37	1,37
-114131	14-029-078-00005-014	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	7012	3,52	19,01	19,01	19,01				19,01	19,01
1700000005325884	14-029-078-00025-007	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	7012	4,76	48,49	48,49	48,49				48,49	48,49
1700000005325885	14-029-078-00047-002	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	7012	3,48	3,28	3,28	3,28				3,28	3,28
1700000005325886	14-029-078-00004-001	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	7012	6,13	3,48	3,48	3,48				3,48	3,48
1700000005325887	14-029-078-00047-001	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	7012	3,68	0,61	0,61	0,61				0,61	0,61
1700000005325888	14-029-078-00046-003	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	7012	4,85	4,69	4,69	4,69				4,69	4,69
1700000005325892	14-029-078-00005-012	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	7012	4,91	30,43	101,06	30,43				30,43	30,43
1700000005325898	14-029-079-00001-001	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	7012	2,22	4,06	4,06	4,06				4,06	4,06
1700000005325899	14-029-079-00010-001	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	7012	3,91	1,16	1,16	1,16				1,16	1,16
1700000005325901	14-029-079-00002-001	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	7012	2,67	28,01	28,01	28,01				28,01	28,01
1700000005325904	14-029-078-00005-012	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	7012	4,91	12,16	101,06	12,16				12,16	12,16
1700000005325909	14-029-078-00005-012	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	7012	4,91	14,00	101,06	14,00				14,00	14,00

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Pago realizado	6.163,45	7.704,59	1.104,32	1.463,88

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
10.272,79	10.272,79	0,00	0,00	0,00	0,00	10.272,79	7.704,59	1.104,32	1.463,88
					TOTAL	10.272,79	7.704,59	1.104,32	1.463,88

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES

Saldo de pagos en campañas anteriores (Euros)

PRIMA BASICA	41.094,00

Importe de Sanciones (Euros)

	Compromiso	SANCION
PRIMA BASICA	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos	4.109,34
	TOTAL	4.109,34

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Específica del cultivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

IMPORTE CALCULADO FINAL

	IMPORTE (Euros)			
	IMPORTE FINAL	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
PRIMA BASICA	6.163,45	4.622,59	662,57	878,29
TOTAL	6.163,45	4.622,59	662,57	878,29

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (3)	Fecha realización
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	28/04/2017

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (3)	Fecha realización
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	9010051	03/05/0018

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer el cultivo de cereal (ha) (4)	Superficie pendiente de establecer el cultivo de cereal (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado cultivo de cereal (ha)
B2	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos comprometidos, o sobre 3/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación.	651,33	62,78	C'2015 = 105,94 C'2016 = 111,17 C'2017 = 57,45 C'2018 = 106,93 C'2019 = 207,06

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
-542000	14-029-078-00005-0012	13-TRITICALE	33,46	33,46	33,46
-114133	14-029-078-00005-0017	5-CEBADA	2,85	2,85	2,85
-114132	14-029-078-00005-0017	5-CEBADA	1,37	1,37	1,37
-114131	14-029-078-00005-0014	5-CEBADA	19,01	19,01	19,01
1700000005325884	14-029-078-00025-0007	13-TRITICALE	48,49	48,49	48,49
1700000005325885	14-029-078-00047-0002	13-TRITICALE	3,28	3,28	3,28
1700000005325886	14-029-078-00004-0001	13-TRITICALE	3,48	3,48	3,48
1700000005325887	14-029-078-00047-0001	13-TRITICALE	0,61	0,61	0,61
1700000005325888	14-029-078-00046-0003	13-TRITICALE	4,69	4,69	4,69
1700000005325892	14-029-078-00005-0012	5-CEBADA	30,43	30,43	30,43
1700000005325898	14-029-079-00001-0001	13-TRITICALE	4,06	4,06	4,06
1700000005325899	14-029-079-00010-0001	13-TRITICALE	1,16	1,16	1,16
1700000005325901	14-029-079-00002-0001	13-TRITICALE	28,01	28,01	28,01
1700000005325904	14-029-078-00005-0012	13-TRITICALE	12,16	12,16	12,16
1700000005325909	14-029-078-00005-0012	13-TRITICALE	14,00	14,00	14,00

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer barbecho (ha) (5)	Superficie pendiente de establecer el barbecho (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado barbecho (ha)
B3	Mantenimiento de barbecho: El agricultor estará obligado a realizarlo, en al menos 1 año de los 5 del periodo de compromiso en los recintos comprometidos. En la ZEPA del Alto Guadiato serán 2 años de los 5. En caso de tratarse de un año de ampliación, el barbecho se mantendrá sobre 1/5 parte de la superficie comprometida, o sobre 2/5 partes de dicha superficie en la ZEPA del Alto Guadiato.	434,22	0,00	C'2015 = 105,94 C'2016 = 159,66 C'2017 = 111,05 C'2018 = 11,00 C'2019 = 53,81

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
1700000005325884	14-029-078-00025-0007	24-BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	48,49		12,00
1700000005325885	14-029-078-00047-0002	20-BARBECHO TRADICIONAL	3,28		3,28
1700000005325887	14-029-078-00047-0001	20-BARBECHO TRADICIONAL	0,61		0,61
1700000005325888	14-029-078-00046-0003	20-BARBECHO TRADICIONAL	1,61		4,69
1700000005325898	14-029-079-00001-0001	20-BARBECHO TRADICIONAL	4,06		4,06
1700000005325899	14-029-079-00010-0001	20-BARBECHO TRADICIONAL	1,16		1,16
1700000005325901	14-029-079-00002-0001	20-BARBECHO TRADICIONAL	28,01		28,01

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B2	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos comprometidos, o sobre 3/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación.	651,33	62,78	0,08	1,00	1,00	1,00	10.272,79 €	0,08	4.109,34 €	SI

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Específica del cultivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Específica del cutivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
CASASOLA RECIO ANTONIO ILDEFONSO	****7574*	1211458	5ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.808,95 €	2.808,95 €	2.808,95 €	2.808,95 €	2.807,99 €	2.799,38 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	95,64 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
7013	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES - PROGRAMA 2 - RESTO ZONAS	29,27		29,27	0,00	29,27	2.558,49	2.799,38	2.558,49	2.558,49
	TOTAL	29,27	29,36	29,27		29,27	2.558,49	2.799,38	2.558,49	2.558,49

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000003543581	29-032-014-00069-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	7013	1,39	0,79	0,79	0,79				0,79	0,79
1700000003543596	29-032-015-00086-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	7013	2,30	6,65	6,65	6,65				6,65	6,65
1700000003543597	29-032-015-00178-014	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	7013	2,81	0,52	0,53	0,52	0,53			0,52	0,52
1700000003543617	29-032-051-00058-001	24902	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7013	3,06	3,57	3,57	3,57				3,57	3,57
1700000003543620	29-032-017-00070-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	7013	0,78	2,12	2,12	2,12				2,12	2,12
1700000003543623	29-032-015-00109-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	7013	0,41	0,97	0,97	0,97				0,97	0,97
1700000003543624	29-032-015-00111-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	7013	0,49	1,40	1,40	1,40				1,40	1,40
1700000003543625	29-032-015-00097-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	7013	2,39	11,88	11,88	11,88				11,88	11,88
1700000003543626	29-032-015-00112-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	7013	0,91	1,37	1,37	1,37				1,37	1,37

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	2.558,49	0,00	0,00	0,00
Pago indebido	-3.854,78			
TOTAL	-3.854,78			

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
2.558,49	2.558,49	0,00	0,00	0,00	0,00	2.558,49	1.918,87	275,04	364,58
					TOTAL	2.558,49	1.918,87	275,04	364,58

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES

Saldo de pagos en campañas anteriores (Euros)

PRIMA BASICA 10.268,05

Importe de Sanciones (Euros)

	Compromiso	SANCION
PRIMA BASICA	Mantenimiento de barbecho: El agricultor estará obligado a realizarlo, en al menos 1 año de los 5 del periodo de compromiso en los recintos comprometidos. En la ZEPA del Alto Guadiato	6.413,27
	TOTAL	6.413,27

IMPORTE CALCULADO FINAL

	IMPORTE (Euros) IMPORTE FINAL	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
PRIMA BASICA	-3.854,78	-2.891,09	-414,39	-549,30
TOTAL	-3.854,78	-2.891,09	-414,39	-549,30

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Específica del cultivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (3)	Fecha realización
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	31/05/2017

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (3)	Fecha realización
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	9010051	13/06/0018

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer el cultivo de cereal (ha) (4)	Superficie pendiente de establecer el cultivo de cereal (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado cultivo de cereal (ha)
B2	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos comprometidos, o sobre 3/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación.	87,81	0,00	C'2015 = 29,29 C'2016 = 3,57 C'2017 = 25,80 C'2018 = 3,57 C'2019 = 25,70

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
1700000003543581	29-032-014-00069-0001	5-CEBADA	0,79	0,79	0,79
1700000003543596	29-032-015-00086-0001	5-CEBADA	6,65	6,65	6,65
1700000003543597	29-032-015-00178-0014	5-CEBADA	0,52	0,52	0,52
1700000003543618	29-032-051-00124-0002	5-CEBADA	2,78	0,00	0,00
1700000003543620	29-032-017-00070-0001	5-CEBADA	2,12	2,12	2,12
1700000003543623	29-032-015-00109-0001	5-CEBADA	0,97	0,97	0,97
1700000003543624	29-032-015-00111-0001	5-CEBADA	1,40	1,40	1,40
1700000003543625	29-032-015-00097-0001	5-CEBADA	11,88	11,88	11,88
1700000003543626	29-032-015-00112-0001	5-CEBADA	1,37	1,37	1,37

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer barbecho (ha) (5)	Superficie pendiente de establecer el barbecho (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado barbecho (ha)
B3	Mantenimiento de barbecho: El agricultor estará obligado a realizarlo, en al menos 1 año de los 5 del periodo de compromiso en los recintos comprometidos. En la ZEPA del Alto Guadiato serán 2 años de los 5. En caso de tratarse de un año de ampliación, el barbecho se mantendrá sobre 1/5 parte de la superficie comprometida, o sobre 2/5 partes de dicha superficie en la ZEPA del Alto Guadiato.	29,27	29,27	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00 C'2017 = 0,00 C'2018 = 0,00 C'2019 = 0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	Mantenimiento de barbecho: El agricultor estará obligado a realizarlo, en al menos 1 año de los 5 del periodo de compromiso en los recintos comprometidos. En la ZEPA del Alto Guadiato serán 2 años de los 5. En caso de tratarse de un año de ampliación, el barbecho se mantendrá sobre 1/5 parte de la superficie comprometida, o sobre 2/5 partes de dicha superficie en la ZEPA del Alto Guadiato.	29,27	29,27	0,50	1,00	1,00	1,00	2.558,49 €	0,50	6.413,27 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80271	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000003543618 Recinto:29-032-051-00124-002 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Específica del cultivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
CALLEJON LAGUNA JESUS	****7345*	1169338	5ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	10.058,46 €	10.058,46 €	10.058,46 €	10.058,46 €	10.058,46 €	10.057,53 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	92,60 €	92,60 €	92,60 €	92,60 €	92,60 €	92,60 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
7013	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES - PROGRAMA 2 - RESTO ZONAS	108,61		108,61	0,00	108,61	9.192,91	10.057,53	9.192,91	9.192,91
	TOTAL	108,61	108,62	108,61		108,61	9.192,91	10.057,53	9.192,91	9.192,91

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-523194	41-039-040-00004-002	24902	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7013	3,20	2,00	102,50	2,00		2,00	2,00	2,00	2,00
-518101	41-039-040-00004-002	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	7013	3,20	15,12	102,50	15,12		15,12	15,12	15,12	15,12
1700000006843603	41-039-040-00004-002	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	7013	3,20	46,67	102,50	46,67		46,67	46,67	46,67	46,67
1700000006843614	41-039-040-00004-002	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	S	7013	3,20	38,70	102,50	38,70		38,70	38,70	38,70	38,70
1700000006843622	41-039-040-00004-006	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	7013	1,37	6,12	6,12	6,12		6,12	6,12	6,12	6,12

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Pago realizado	8.733,26	6.894,68	988,24	1.309,99

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
9.192,91	9.192,91	0,00	0,00	0,00	0,00	9.192,91	6.894,68	988,24	1.309,99
					TOTAL	9.192,91	6.894,68	988,24	1.309,99

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES

Saldo de pagos en campañas anteriores (Euros)

PRIMA BASICA 36.771,64

Importe de Sanciones (Euros)

	Compromiso	SANCION
PRIMA BASICA	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos	459,65
	TOTAL	459,65

IMPORTE CALCULADO FINAL

	IMPORTE (Euros) IMPORTE FINAL	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
PRIMA BASICA	8.733,26	6.549,95	938,83	1.244,48
TOTAL	8.733,26	6.549,95	938,83	1.244,48

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Específica del cultivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (3)	Fecha realización
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	29/03/2017

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (3)	Fecha realización
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	9010051	21/02/2018

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer el cultivo de cereal (ha) (4)	Superficie pendiente de establecer el cultivo de cereal (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado cultivo de cereal (ha)
B2	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos comprometidos, o sobre 3/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación.	325,83	2,73	C'2015 = 60,35 C'2016 = 48,27 C'2017 = 44,82 C'2018 = 63,80 C'2019 = 105,86

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
-518101	41-039-040-00004-0002	5-CEBADA	15,12	14,37	14,37
1700000006843603	41-039-040-00004-0002	13-TRITICALE	46,67	46,67	46,67
1700000006843614	41-039-040-00004-0002	3-TRIGO DURO	38,70	38,70	38,70
1700000006843622	41-039-040-00004-0006	1-TRIGO BLANDO	6,12	6,12	6,12

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer barbecho (ha) (5)	Superficie pendiente de establecer el barbecho (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado barbecho (ha)
B3	Mantenimiento de barbecho: El agricultor estará obligado a realizarlo, en al menos 1 año de los 5 del periodo de compromiso en los recintos comprometidos. En la ZEPA del Alto Guadiato serán 2 años de los 5. En caso de tratarse de un año de ampliación, el barbecho se mantendrá sobre 1/5 parte de la superficie comprometida, o sobre 2/5 partes de dicha superficie en la ZEPA del Alto Guadiato.	108,61	0,00	C'2015 = 0,00 C'2016 = 32,68 C'2017 = 38,07 C'2018 = 2,00 C'2019 = 36,00

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
-518101	41-039-040-00004-0002	24-BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	13,00		13,00
1700000006843603	41-039-040-00004-0002	24-BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	23,00		23,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B2	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos comprometidos, o sobre 3/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación.	325,83	2,73	0,01	1,00	1,00	1,00	9.192,91 €	0,01	459,65 €	SI

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Específica del cultivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
CRAMAZOU FIERRO MANUEL	****4231*	1150619	5ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	11.746,50 €	11.746,50 €	11.389,93 €	10.869,97 €	10.869,97 €	10.869,97 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	85,10 €	85,10 €	85,10 €	85,10 €	85,10 €	85,10 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
7013	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES - PROGRAMA 2 - RESTO ZONAS	133,87		127,73	0,00	127,73	10.195,50	10.869,97	10.195,50	10.195,50
	TOTAL	133,87	127,73	127,73		127,73	10.195,50	10.869,97	10.195,50	10.195,50

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-537532	41-068-076-00009-005	24902	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7013	1,62	60,33	104,25	60,33				58,20	58,20
-537393	41-068-077-00016-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	7013	0,58	9,62	16,67	9,62				9,62	9,62
-13407	41-068-076-00009-005	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	7013	1,62	47,74	104,25	47,74				46,05	46,05
1700000007164915	41-068-076-00012-001	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	7013	0,71	1,39	1,39	1,39				1,39	1,39
1700000007164921	41-068-077-00016-001	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	7013	0,58	7,05	16,67	7,05				7,05	7,05
1700000007164965	41-068-078-00024-002	24902	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7013	1,25	7,74	7,74	7,74				7,74	7,74

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Pago realizado	2.056,54	7.646,63	1.096,02	1.452,85

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
10.195,50	10.195,50	0,00	0,00	0,00	0,00	10.195,50	7.646,63	1.096,02	1.452,85
					TOTAL	10.195,50	7.646,63	1.096,02	1.452,85

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES

Saldo de pagos en campañas anteriores (Euros)

PRIMA BASICA 40.672,99

Importe de Sanciones (Euros)

	Compromiso	SANCION
PRIMA BASICA	Mantenimiento de barbecho: El agricultor estará obligado a realizarlo, en al menos 1 año de los 5 del periodo de compromiso en los recintos comprometidos. En la ZEPA del Alto Guadiato	2.034,74
PRIMA BASICA	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos	6.104,22
	TOTAL	8.138,96

IMPORTE CALCULADO FINAL

	IMPORTE (Euros) IMPORTE FINAL	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
PRIMA BASICA	2.056,54	1.542,41	221,08	293,05
TOTAL	2.056,54	1.542,41	221,08	293,05

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Específica del cultivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (3)	Fecha realización
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	19/04/2017

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (3)	Fecha realización
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	9010051	14/04/2018

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer el cultivo de cereal (ha) (4)	Superficie pendiente de establecer el cultivo de cereal (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado cultivo de cereal (ha)
B2	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos comprometidos, o sobre 3/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación.	383,19	62,71	C'2015 = 72,51 C'2016 = 51,54 C'2017 = 52,23 C'2018 = 80,09 C'2019 = 64,11

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
-537393	41-068-077-00016-0001	5-CEBADA	9,62	9,62	9,62
-13407	41-068-076-00009-0005	5-CEBADA	47,74	46,05	46,05
1700000007164915	41-068-076-00012-0001	13-TRITICALE	1,39	1,39	1,39
1700000007164921	41-068-077-00016-0001	13-TRITICALE	7,05	7,05	7,05

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer barbecho (ha) (5)	Superficie pendiente de establecer el barbecho (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado barbecho (ha)
B3	Mantenimiento de barbecho: El agricultor estará obligado a realizarlo, en al menos 1 año de los 5 del periodo de compromiso en los recintos comprometidos. En la ZEPA del Alto Guadiato serán 2 años de los 5. En caso de tratarse de un año de ampliación, el barbecho se mantendrá sobre 1/5 parte de la superficie comprometida, o sobre 2/5 partes de dicha superficie en la ZEPA del Alto Guadiato.	127,73	8,94	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00 C'2017 = 51,01 C'2018 = 67,78 C'2019 = 0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B2	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos comprometidos, o sobre 3/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación.	383,19	62,71	0,12	1,00	1,00	1,00	10.195,50 €	0,12	6.104,22 €	SI

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	Mantenimiento de barbecho: El agricultor estará obligado a realizarlo, en al menos 1 año de los 5 del periodo de compromiso en los recintos comprometidos. En la ZEPA del Alto Guadiato serán 2 años de los 5. En caso de tratarse de un año de ampliación, el barbecho se mantendrá sobre 1/5 parte de la superficie comprometida, o sobre 2/5 partes de dicha superficie en la ZEPA del Alto Guadiato.	127,73	8,94	0,04	1,00	1,00	1,00	10.195,50 €	0,04	2.034,74 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80271	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000007164971 Recinto:41-068-078-00013-003 Cultivo:33188 GIRASOL-SY SANTOS Secano

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Específica del cultivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
HERMANOS SIERRA PEREZ S.C.	****3986*	1176047	5ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	6.962,59 €	6.962,59 €	6.962,59 €	6.962,59 €	5.602,59 €	5.602,59 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	95,64 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
7013	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES - PROGRAMA 2 - RESTO ZONAS	72,77		58,58	0,00	58,58	5.120,48	5.602,59	5.120,48	5.120,48
	TOTAL	72,77	58,58	58,58		58,58	5.120,48	5.602,59	5.120,48	5.120,48

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-555783	41-068-014-00079-008	50000	GARBANZOS-SIN VARIEDAD	S	7013	7,86	17,36	20,38	17,36		17,27	17,27	17,36	17,27
-129874	41-068-017-00005-013	1161	TRIGO BLANDO-RGT TOCAYO	S	7013	6,00	11,11	29,03	11,11		11,11	11,11	11,03	11,03
1700000005379920	41-068-017-00005-003	1161	TRIGO BLANDO-RGT TOCAYO	S	7013	11,23	12,07	23,39	12,07		12,07	12,07	12,01	12,01
1700000005379922	41-068-017-00005-003	24902	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7013	11,23	4,22	23,39	4,22		4,22	4,22	4,20	4,20
1700000005379923	41-068-017-00005-013	1161	TRIGO BLANDO-RGT TOCAYO	S	7013	6,00	18,14	29,03	18,14		18,14	18,14	18,00	18,00
1700000005379926	41-068-017-00005-003	24902	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7013	11,23	7,21	23,39	7,21		7,21	7,21	7,18	7,18
1700000005379927	41-068-014-00079-008	50000	GARBANZOS-SIN VARIEDAD	S	7013	7,86	2,66	20,38	2,66		2,66	2,66	2,66	2,66

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	5.120,48	0,00	0,00	0,00
Pago indebido	-9.545,18			
TOTAL	-9.545,18			

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
5.120,48	5.120,48	0,00	0,00	0,00	0,00	5.120,48	3.840,36	550,45	729,67
					TOTAL	5.120,48	3.840,36	550,45	729,67

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES

Saldo de pagos en campañas anteriores (Euros)

PRIMA BASICA 24.210,83

Importe de Sanciones (Euros)

	Compromiso	SANCION
PRIMA BASICA	Mantenimiento de barbecho: El agricultor estará obligado a realizarlo, en al menos 1 año de los 5 del periodo de compromiso en los recintos comprometidos. En la ZEPA del Alto Guadiato	14.665,66
PRIMA BASICA	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos	0,00
	TOTAL	14.665,66

IMPORTE CALCULADO FINAL

	IMPORTE (Euros) IMPORTE FINAL	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
PRIMA BASICA	-9.545,18	-7.158,89	-1.026,11	-1.360,18
TOTAL	-9.545,18	-7.158,89	-1.026,11	-1.360,18

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Específica del cultivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (3)	Fecha realización
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	04/05/2017

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (3)	Fecha realización
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	9010051	03/05/0018

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer el cultivo de cereal (ha) (4)	Superficie pendiente de establecer el cultivo de cereal (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado cultivo de cereal (ha)
B2	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos comprometidos, o sobre 3/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación.	175,74	0,67	C'2015 = 31,68 C'2016 = 29,15 C'2017 = 43,65 C'2018 = 29,55 C'2019 = 41,04

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
-129874	41-068-017-00005-0013	1-TRIGO BLANDO	11,11	11,03	11,03
1700000005379920	41-068-017-00005-0003	1-TRIGO BLANDO	12,07	12,01	12,01
1700000005379923	41-068-017-00005-0013	1-TRIGO BLANDO	18,14	18,00	18,00

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer barbecho (ha) (5)	Superficie pendiente de establecer el barbecho (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado barbecho (ha)
B3	Mantenimiento de barbecho: El agricultor estará obligado a realizarlo, en al menos 1 año de los 5 del periodo de compromiso en los recintos comprometidos. En la ZEPA del Alto Guadiato serán 2 años de los 5. En caso de tratarse de un año de ampliación, el barbecho se mantendrá sobre 1/5 parte de la superficie comprometida, o sobre 2/5 partes de dicha superficie en la ZEPA del Alto Guadiato.	58,58	58,58	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00 C'2017 = 0,00 C'2018 = 0,00 C'2019 = 0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B2	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos comprometidos, o sobre 3/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación.	175,74	0,67	0,00	1,00	1,00	1,00	5.120,48 €	0,00	0,00 €	SI

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B3	Mantenimiento de barbecho: El agricultor estará obligado a realizarlo, en al menos 1 año de los 5 del periodo de compromiso en los recintos comprometidos. En la ZEPA del Alto Guadiato serán 2 años de los 5. En caso de tratarse de un año de ampliación, el barbecho se mantendrá sobre 1/5 parte de la superficie comprometida, o sobre 2/5 partes de dicha superficie en la ZEPA del Alto Guadiato.	58,58	58,58	0,50	1,00	1,00	1,00	5.120,48 €	0,50	14.665,66 €	SI

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Específica del cultivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
ROMERO FREIRE LUIS MANUEL	****9506*	1168138	5ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	373,00 €	373,00 €	373,00 €	373,00 €	373,00 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €	95,64 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
7013	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES - PROGRAMA 2 - RESTO ZONAS	3,90		3,90	0,00	3,90	340,90	373,00	340,90	340,90
	TOTAL	3,90	3,90	3,90		3,90	340,90	373,00	340,90	340,90

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000007099207	41-068-093-00015-001	24902	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7013	8,00	3,90	3,90	3,90				3,90	3,90

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	340,90	0,00	0,00	0,00
Pago indebido	-16,05			
TOTAL	-16,05			

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros) RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
340,90	340,90	0,00	0,00	0,00	0,00	340,90	255,68	36,65	48,57
					TOTAL	340,90	255,68	36,65	48,57

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES

Saldo de pagos en campañas anteriores (Euros)

PRIMA BASICA 1.086,90

Importe de Sanciones (Euros)

	Compromiso	SANCION
PRIMA BASICA	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos	356,95
	TOTAL	356,95

IMPORTE CALCULADO FINAL

	IMPORTE (Euros) IMPORTE FINAL	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
PRIMA BASICA	-16,05	-12,04	-1,73	-2,28
TOTAL	-16,05	-12,04	-1,73	-2,28

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Específica del cultivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (3)	Fecha realización
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	22/02/2017

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (3)	Fecha realización
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	9010051	21/02/2018

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer el cultivo de cereal (ha) (4)	Superficie pendiente de establecer el cultivo de cereal (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado cultivo de cereal (ha)
B2	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos comprometidos, o sobre 3/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación.	11,70	3,90	C'2015 = 0,00 C'2016 = 3,90 C'2017 = 0,00 C'2018 = 3,90 C'2019 = 0,00

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer barbecho (ha) (5)	Superficie pendiente de establecer el barbecho (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado barbecho (ha)
B3	Mantenimiento de barbecho: El agricultor estará obligado a realizarlo, en al menos 1 año de los 5 del periodo de compromiso en los recintos comprometidos. En la ZEPA del Alto Guadiato serán 2 años de los 5. En caso de tratarse de un año de ampliación, el barbecho se mantendrá sobre 1/5 parte de la superficie comprometida, o sobre 2/5 partes de dicha superficie en la ZEPA del Alto Guadiato.	3,90	0,00	C'2016 = 3,90 C'2017 = 0,00 C'2018 = 0,00 C'2019 = 0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B2	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos comprometidos, o sobre 3/5 partes de la superficie comprometida en caso de tratarse de un año de ampliación.	11,70	3,90	0,25	1,00	1,00	1,00	340,90 €	0,25	356,95 €	SI

Sevilla, a 01 de julio de 2021

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

María Consolación Vera Sánchez

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Específica del cultivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal
(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá mantener barbecho

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2019

Operación 10.1.8.1.2: Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias. Programa 2: Actuaciones en ZEPA. Conv. 2015.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos	Efecto en el pago por incidencias en la

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	solicitud
72003	Falta focotopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
80255	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80256	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015)	Exclusión expediente operación
80257	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80262	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Reducción admisiblidad
80270	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
80271	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 01 de julio de 2021

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

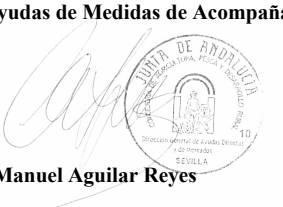

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes